

I PLAN ESTRATÉGICO 2010-2012

**CONFERENCIA DE
CONSEJOS SOCIALES
DE LAS
UNIVERSIDADES
PÚBLICAS ESPAÑOLAS**

Borrador, octubre de 2009



Conferencia de
Consejos Sociales

INTRODUCCIÓN

En el año 1983, la Ley de Reforma Universitaria creó en las Universidades públicas españolas la figura de los Consejos Sociales, como órganos de participación de la sociedad en la Universidad. Desde entonces, las personas que han asumido la responsabilidad de impulsar los trabajos de estos Consejos han colaborado activamente para compartir experiencias y acometer proyectos conjuntos, con el fin de fortalecer el perfil social de los centros de educación superior de España. El 10 de marzo de 2005, en Las Palmas de Gran Canaria, nació la “Conferencia de Consejos Sociales”, una Asociación dotada de plena personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tiene como objetivo facilitar y hacer más operativa esa colaboración entre los Consejos Sociales, y que, de acuerdo con sus Estatutos (art. 4) persigue los siguientes fines:

- a. Apoyar la actuación de los Consejos Sociales, respetando la autonomía de cada Universidad en las misiones y competencias de las Universidades públicas que define la legislación vigente.
- b. Promover la colaboración e intercambios de experiencias de estos Consejos, en particular en lo que se refiere a la adaptación al Espacio Europeo de la Enseñanza Superior.
- c. Cooperar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre las Universidades y la Sociedad.
- d. Cualquier otra actividad que permita reforzar la presencia y participación de los Consejos Socia-

les, tanto en la Sociedad como en la Universidad.

En la actualidad, esta Asociación reúne a los Consejos Sociales de 38 Universidades, y tiene la voluntad de recibir en un plazo breve de tiempo la adhesión del resto. La actividad que desarrolla la Conferencia es amplia, y abarca ámbitos muy variados. Procede ahora ordenar esa actividad mediante el establecimiento de un Plan Estratégico, que establezca un horizonte de proyectos realista y ambicioso.

Esta Plan aparece en un momento verdaderamente crítico, puesto que el sistema universitario español se encuentra inmerso en un proceso de profunda reforma para integrarse en el Espacio Europeo de Educación Superior, y uno de los agentes principales de esta mudanza son los Consejos Sociales, que deben velar por la calidad de la oferta académica, por la eficiencia en el gasto público, y por la adecuación a las necesidades del entorno del servicio de la educación superior.

Uno de los principios básicos del nuevo panorama universitario europeo será el de la *competencia*. Sin embargo, este Plan Estratégico responde al otro gran principio que va a operar en este nuevo Espacio Europeo, que es el principio de *cooperación*. Este Plan estratégico de la Conferencia de Consejos Sociales quiere ser, por lo tanto, un instrumento eficaz de cooperación interuniversitaria.

MISIÓN DE LA CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES

La Misión de la CCS viene en buena medida dada por la configuración legal de los órganos de participación de la sociedad en las Universidades Públicas españolas que son sus asociados. Es tarea de estos Consejos ejercer de interlocutores entre las Universidades y la sociedad, y trasladar entre uno y otro ámbito sus respectivas expectativas, necesidades y demandas. El cometido de la Conferencia de Consejos Sociales será reforzar el papel que desempeñan

estos Consejos en sus ámbitos de actuación, y facilitar de ese modo que las Universidades Públicas españolas desarrollen todas sus potencialidades y así se incremente su impacto en el desarrollo de la sociedad.

Para ello es preciso impulsar iniciativas en diversos niveles: cada Consejo Social, colaborado con las autoridades académicas en su Universidad y en diálogo con su entorno más próximo; los Con-

sejos Sociales de la misma Comunidad Autónoma en colaboración con sus homónimos y en diálogo con la Administración de la Comunidad; y, en el ámbito del sistema universitario español, resulta

imprescindible unir las fuerzas de todos los Consejos Sociales para impulsar políticas que refuercen el papel social de las Universidades públicas españolas.

MISIÓN

Contribuir a la mejora del Sistema de Educación Superior mediante el desarrollo de acciones y programas que, desde los Consejos sociales y las entidades que les dan su apoyo, refuercen el papel social de las Universidades Públicas Españolas.

ENTORNO EN EL QUE SE PRODUCE ESTA REFLEXIÓN ESTRATÉGICA

Desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior

La apuesta por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) plantea numerosos retos al sistema de Educación Superior en España, y por ende a los Consejos Sociales. Es preciso asegurar la adaptación de las nuevas titulaciones al entorno de cada Universidad, y ello en un sistema coordinado y supranacional; igualmente, es necesario impulsar que profesores y estudiantes incorporen las nuevas metodologías del EEES, haciendo real lo que gráficamente se ha llamado el paso de la enseñanza al aprendizaje. Las Universidades también deben adaptarse al sistema europeo de créditos, con lo que ello representa de modificación de estilos de organización, concepto de asignaturas, áreas y metodologías.

Transparencia, rendición de cuentas y respuesta a las necesidades del entorno

La sociedad espera y necesita de las Universidades una respuesta eficiente y transparente. Las Universidades ofrecen el servicio público de educación superior, y en la medida en que desarrollan sus funciones en régimen de autonomía, deben realizar una completa rendición de cuentas institucional de sus resultados a la sociedad en general. Los Consejos Sociales son los instrumentos adecuados para ser

cauce de esta rendición de cuentas respecto al cumplimiento de objetivos y estrategias, y deben ejercer como garantes ante la sociedad de que las Universidades desarrollan su servicio con adecuados niveles de calidad, mediante el desarrollo de procesos de evaluación, y mediante el seguimiento de los resultados de la actividad académica en el sentido más amplio. Así, los Consejos Sociales evitan todo riesgo de patrimonialización de la Universidad, y velan por la coherencia entre lo que la Universidad hace y lo que la sociedad necesita.

Globalización y libre circulación

Las universidades son cada vez más conscientes de que se mueven en un entorno crecientemente competitivo, y esta tendencia sin duda se hará más intensa, en virtud de los procesos de globalización. El proceso de Bolonia y la consiguiente construcción del Espacio Europeo de Educación Superior son una forma de dar respuesta a esta internacionalización de la Enseñanza Superior a nivel mundial.

Las Universidades, con el apoyo de sus Consejos Sociales, deben diseñar estrategias para competir con fuerza en este nuevo escenario: la movilidad de los estudiantes, y la libre circulación y el reconocimiento profesional entre los países, plantean nuevos retos que reclaman nuevas respuestas.

Cambios en la legislación universitaria

Los cambios en el marco legal han de seguir produciéndose para incorporar las modificaciones derivadas de la nueva dimensión europea, y para tratar de introducir las innovaciones que permitan hacer frente a la exigencia que nos trae la llamada “economía del conocimiento”, y que hace necesario que administración, universidad y empresa trabajen juntas.

La legislación universitaria debe abordar reformas en ámbitos de enorme trascendencia: el sistema de gobierno de las Universidades públicas, que en España deberá converger con los modelos de las Universidades de éxito internacional; la movilidad de los profesores, para hacer posible el establecimiento de alianzas interuniversitarias con el fin de, por ejemplo, compartir titulaciones; o la reforma de los mecanismos de financiación, para fortalecer la vinculación de financiación e indicadores de rendimiento, y para dotar al sistema de un mayor nivel de equidad y de eficiencia.

Necesidad de dotar de mayor flexibilidad a las Universidades

Hoy se requiere mayor flexibilidad para que las universidades puedan reorganizar sus recursos y orientar sus objetivos bajo criterios de equidad, calidad, participación, sostenibilidad y eficiencia. Poner al usuario en el centro; aumentar la capacidad de elección entre proveedores públicos, y entre éstos y los privados; combatir privilegios corporativos fuertemente enraizados; vincular financiación con actividad, y retribuciones con resultados; discutir y probar con rigor nuevas ideas. En definitiva, una visión que conciba los servicios públicos como instrumentos esenciales para combatir la exclusión, generar seguridad y confianza, y construir ciudadanía.

La universidad como motor de desarrollo económico y social

El papel de las universidades en el mundo actual ha sufrido un cambio sustancial respecto al que le era propio en tiempos no demasiado lejanos. El mantenimiento de los actuales niveles de bienestar de nuestra sociedad depende de que el sistema productivo incorpore masivamente nuevo conocimiento, innovación. Las universidades se ven, así, situadas en el centro de la sostenibilidad de nuestro modo de vida, y, en consecuencia, recibe de manera perentoria nuevas demandas del entorno, que reclama de los centros universitarios una participación plena en los procesos de desarrollo económico y social. Los consejos sociales deben facilitar, con su tarea de intermediación, que las universidades respondan con creatividad y eficacia a estas nuevas expectativas.

Cooperación y Competencia

La cooperación es una decisión estratégica, que implica analizar en qué situaciones supone una alternativa adecuada para mejorar la competitividad de nuestras universidades. Las universidades hoy se encuentran forzadas a desenvolverse dentro de una situación paradójica: están obligadas a competir entre sí, pero, al mismo tiempo, necesitan cooperar tanto para cumplir sus fines como para la obtención de determinados recursos: fondos públicos, donaciones privadas, socios, voluntarios, atención en los medios de comunicación, reconocimiento social, representación ante órganos políticos, etc. Cada universidad, con el concurso de su Consejo Social, deberá buscar su perfil diferenciado, y definir con amplia libertad de acción sus estrategias de cooperación y competencia, para ser más fuertes, más competitivos y en definitiva más eficaces.

VISIÓN DE LA CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES EN 2012

La visión de la Conferencia de Consejos Sociales se concibe como una descripción de las expectativas que orientan sus trabajos y proyectos, ofreciendo un horizonte probable hacia el que se dirigen los esfuerzos y acciones enmarcadas en el I Plan Estratégico, 2009-2012.

VISIÓN

Ser reconocida, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, como la entidad de conexión entre la Universidad Española y la Sociedad en la que se inserta.

En cumplimiento de su Misión, y con el fin de hacer realidad su Visión, la Conferencia de Consejos Sociales se propone impulsar las siguientes Líneas estratégicas:

- Promover la mejora de la calidad de las enseñanzas universitarias y su adecuación a las necesidades sociales, en el marco del EEEs.
- Impulsar la proyección social de las Universidades Públicas Españolas, fomentando la transferencia de conocimientos y el espíritu emprendedor.
- Impulsar una cultura organizativa y de gestión transparente y eficiente en las Universidades Públicas españolas.
- Promover propuestas para la mejora de la gobernanza de las Universidades Públicas españolas.
- Fortalecer la operatividad de la Conferencia de Consejos Sociales.

I PLAN ESTRATÉGICO, 2009-2011, DE LA CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES



LÍNEA ESTRATÉGICA N.º 1

La CCS en el ámbito del Aprendizaje

Promover la mejora de la calidad de las enseñanzas universitarias y su adecuación a las necesidades sociales, en el marco del EEES.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1.º Objetivo estratégico: Consejos Sociales y Espacio Europeo de Educación Superior

Facilitar a los Consejos Sociales información y orientaciones para acreditar que la participación de los Consejos en el proceso de reforma de las titulaciones asegure la adaptación de la nueva oferta académica a las necesidades de la sociedad.

Justificación

Las Universidades españolas se encuentran inmersas en un proceso de profunda reforma, y a los Consejos Sociales les corresponde participar de manera decisiva en este proceso. Esta participación debe servir para que los trabajos de reforma de cada centro universitario estén efectivamente presididos por un criterio de orientación al entorno, de manera que la nueva oferta de titulaciones, sus planes de estudios y las metodologías docentes para su impartición refuercen el papel de las instituciones universitarias en el desarrollo de la sociedad.

Objetivos operativos

- Realizar un seguimiento de la progresión de las reformas de las titulaciones en España, y disponer de información comparada sobre la marcha de este proceso en el resto de las Universidades europeas.
- Crear una base de información actualizada sobre los procedimientos de reforma de las titulaciones en las diversas Comunidades Autónomas, y en las Universidades, de manera que esta información resulte accesible y ayude a cada Consejo Social a acometer iniciativas orientadas a mejorar esa adaptación de la nueva oferta a las necesidades del entorno social.
- Desarrollar directrices orientativas respecto al papel que deben desempeñar los Consejos Sociales en la emisión de informes preceptivos y vinculantes a los que se refiere el art. 8 de la LOU. Estas directrices deberán contemplar tanto los procedimientos de adaptación de estudios oficiales ya existentes, como los procedimientos de creación de nuevas titulaciones que no sustituyan a una anterior.
- Desarrollar directrices orientativas para facilitar la participación de los Consejos Sociales en la adaptación de los servicios universitarios al Espacio Europeo de Educación Superior.

2.º Objetivo estratégico: Consejos Sociales y Normas de permanencia

Establecer directrices orientativas para que los Consejos Sociales puedan acometer el establecimiento de las nuevas normativas de permanencia de los estudiantes en convergencia con el resto de las Universidades europeas.

Justificación

La nueva configuración de las enseñanzas universitarias oficiales hace necesario que los Consejos Sociales, en ejercicio de su competencia legal, establezcan nuevas normas relativas a la permanencia de los estudiantes y a su progresión en los estudios. Estas normas constituyen una pieza importante en el modelo de Universidad, y cada Consejo Social deberá diseñarlas de acuerdo con el específico modelo de cada una. Sin embargo, para que estas normas no supongan un impedimento para la movilidad nacional e internacional de estudiantes es conveniente facilitar su comparabilidad

Objetivos operativos

- Conocer la regulación de la permanencia de los estudiantes en las universidades europeas, para identificar, si los hay, algunos rasgos comunes, y con el fin de facilitar también la movilidad internacional. Para este cometido, estrechamente vinculado con la calidad de las Universidades, podría solicitarse la colaboración de la ANECA.
- Definir algunos parámetros que, adaptados a las peculiaridades de cada Universidad, puedan incorporarse a las normativas de permanencias, de manera que éstas sean fácilmente comprensibles y comparables tanto para los estudiantes españoles como para los extranjeros.

3.º Objetivo estratégico: Consejos Sociales y formación a lo largo e la vida

Justificación

Uno de los pilares básicos del EEES es la promoción del Aprendizaje durante toda la vida, que la declaración de Praga destaca como necesaria para mejorar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida. Los Consejos Sociales pueden desempeñar un papel dinamizado clave para aproximar esta oferta de formación a las necesidades reales del entorno social y profesional en que cada Universidad se inserta.

Objetivos operativos

- Promover acciones entre los diversos agentes del sistema universitario español tendentes a incorporar el aprendizaje a lo largo de la vida como una “parte integral de la actividad de la educación superior” (Declaración de Berlín).
- Identificar y difundir buenas prácticas en el ámbito nacional e internacional, que puedan servir para definir algunas pautas comunes que orienten a los Consejos Sociales en el impulso de una oferta de formación permanente dirigida a profesionales en ejercicio y adaptada a sus necesidades.

LÍNEA ESTRATÉGICA N.º 2

La CCS en el ámbito de la proyección social de la Universidad

Favorecer la proyección social de las Universidades Públicas Españolas, fomentando la transferencia de conocimientos y el espíritu emprendedor.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

4.º Objetivo estratégico: Consejos Sociales y Plan Anual de Actuaciones para el fomento de las relaciones de la Universidad con el entorno.

Desarrollar directrices orientativas en relación al Plan Anual de Actuaciones para el fomento de las relaciones de la Universidad con el entorno, que facilite una adecuada homogeneidad en el enfoque que den los Consejos Sociales a ésta relevante función.

Justificación

La LOU establece que los Consejos Sociales aprobarán un Plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Esta competencia ha sido objeto de interpretaciones fuertemente divergentes, y es conveniente que los Consejos Sociales adopten criterios homogéneos que den la más amplia virtualidad a esta previsión legal.

Objetivos operativos

- Poner a disposición de los Consejos Sociales información actualizada sobre buenas prácticas relacionadas con el desempeño de esta función de fomento de las relaciones entre la Universidad y la sociedad, tanto en el ámbito internacional como en el nacional.
- Celebrar una jornada en la que, de la reflexión sobre esta competencia legal, se analicen criterios para un enfoque compartido, así como una batería de posibles líneas de actuación que los Consejos Sociales puedan incorporar a sus Planes Anuales.
- Crear una base de información actualizada sobre los contenidos incluidos en los diferentes Planes de Actuación aprobados, a la vez que de los procedimientos seguidos para su aprobación

5.º Objetivo estratégico: Consejos Sociales y Responsabilidad Social Corporativa

Impulsar desde la Conferencia de Consejos Sociales el papel de estos órganos en la promoción de programas relacionados en la Responsabilidad Social Corporativas de las Universidades Públicas españolas.

Justificación

La Responsabilidad Social Universitaria es una filosofía que explicita el compromiso ético de la universidad y se concreta en una política institucional; de ahí que, como valor se convierte en un garante del compromiso de ésta con la sociedad a la que se debe. Una universidad responsable establece compromisos públicos, los actualiza en diálogo con otros agentes y rinde cuentas de su cumplimiento.

En este sentido, los Consejos Sociales deben ser promotores de una serie de *valores* orientados hacia una visión *ética* de la dirección, gestión y funcionamiento de las universidades, así como en la adopción de criterios de responsabilidad social relacionados con la formalización de políticas y sistemas de gestión en los ámbitos económico, social y medioambiental; también en la transparencia informativa respecto de los resultados alcanzados en

tales ámbitos; y, finalmente, el escrutinio externo de aquéllos.

Objetivos operativos

- Poner en marcha espacios de reflexión sobre los posibles ejes que articularían la *responsabilidad social de las universidades*, así como sobre el papel que pueden y deben desempeñar los Consejos Sociales en su diseño.
- Proponer una ruta de actuaciones para llegar a ser Consejos Socialmente Responsables.
- Constituir una red para colaborar y compartir experiencias sobre la responsabilidad social universitaria, que nos lleve a promover un modelo de RSU, así como la elaboración de informes de sostenibilidad como acción de mejora de la calidad de la Universidad.

6.º Objetivo estratégico: Consejos Sociales y transferencia tecnológica

Promover iniciativas que faciliten las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las investigaciones universitarias, y la creación de empresas de base tecnológica, en respuesta a las necesidades y demandas sociales.

Justificación

Los Consejos Sociales son los instrumentos de interrelación entre las Universidades y la sociedad. En los últimos años, las vinculaciones en materia de investigación, desarrollo e innovación entre Universidades y empresas se han multiplicado, fruto del empeño de ambas instancias, de la necesidad de incorporar valor añadido al tejido industrial español, y de la introducción de acertadas políticas públicas incentivadoras de estas relaciones. Sin embargo, en diversos estudios se ha puesto de manifiesto que todavía existe una distancia excesiva entre los centros universitarios y las empresas, principalmente las medianas y pequeñas, por lo que es preciso impulsar nuevas medidas que hagan más fluida esta colaboración.

Objetivos operativos

- Promover en las universidades la creación de programas y acciones para la formación específica para emprendedores, procurando poner énfasis en potenciar una predisposición más abierta a proyectos empresariales de riesgo.
- Promover políticas más proactiva de las universidades en materia de transferencia tecnológica, que permitan una mejor respuesta a las necesidades del entorno.
- Impulsar el papel de las universidades en los centros de investigación de excelencia y en los entornos tecnológicos emergentes, favoreciendo su crecimiento a través de los proyectos empresariales inherentes a las empresas de base tecnológica.

LÍNEA ESTRATÉGICA N.º 3**La CCS en el ámbito de la gestión de la Universidad**

Impulsar una cultura organizativa y de gestión transparente y eficiente en las Universidades Públicas españolas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**7.º Objetivo estratégico: Consejos Sociales y rendición de cuentas**

Impulsar que las Universidades Públicas españolas desarrollen una completa rendición de cuentas a la sociedad, que haga patente la relación que existe entre el encargo y los medios que reciben las Universidades Públicas españolas y el beneficio social que resulta de su actividad.

Justificación

La Universidad realiza el servicio público de la educación superior, y en la medida en que desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, debe aceptar una completa rendición de cuentas institucional de sus resultados a la sociedad en general. Los Consejos Sociales son los instrumentos adecuados para canalizar esta rendición de cuentas, lo que les impide a, primero, conocer el rendimiento de la Universidad en todos sus ámbitos y su impacto en el desarrollo regional, y, en segundo lugar, a establecer las necesarias interlocuciones para hacer llegar a la sociedad esas “cuentas de la Universidad”.

Objetivos operativos

- Establecer un modelo orientativo de rendición de cuentas de las Universidades a la sociedad, en el que los Consejos Sociales habrán de desempeñar su natural papel de intermediarios entre Universidad y sociedad
- Definir una relación de los principales indicadores de rendimiento de las Universidades Públicas españolas.
- Promover la realización de estudios sobre el impacto de las Universidades en el desarrollo regional, de manera que el entorno social conozca los beneficios de diverso orden que se derivan de la presencia de Universidades en sus respectivas áreas de influencia.

8.º Objetivo estratégico: Consejos Sociales y eficiencia en la gestión económica de la Universidad

Elaborar orientaciones y “procedimientos modelo” para promover que los Consejos Sociales, en el desempeño de su función de supervisar las actividades económicas de las Universidades y el rendimiento de sus servicios, y también en el desempeño de sus competencias presupuestarias, impulsen una efectiva mejora de la gestión económica de la Universidad.

Justificación

Los Consejos Sociales disponen de muy relevantes competencias en materia presupuestaria, y en la supervisión de las actividades económicas y del rendimiento de los servicios universitarios. Existen experiencias prácticas, tanto entre los Consejos Sociales de las Universidades españolas como en el panorama internacional, que demuestran que la definición de protocolos de actuación en las competencias económicas que periódicamente debe acometer el Consejo Social facilitan su ejercicio riguroso.

Objetivos operativos

- Diseñar procedimientos orientativos en los siguientes ámbitos:
 - Aprobación del presupuesto anual de la Universidad;
 - Aprobación de las cuentas anuales de la Universidad;
 - Relaciones con la Unidad de Control Interno;
 - Seguimiento de las recomendaciones de los órganos externos de control.

9.º Objetivo estratégico: Consejos Sociales y planificación estratégica de las Universidades

Justificación

Las diferentes legislaciones autonómicas reconocen, de un modo u otro, el papel que los Consejos Sociales deben jugar en el ámbito de la planificación estratégica de la Universidad. Esta función ha sido desempeñada con una intensidad muy diversa en los diferentes Consejos Sociales, y existen experiencias muy interesantes, en España y en otros países, que podrían ser ilustrativas para acometer de manera enriquecedora esta función.

Objetivos operativos

- Presentar las buenas prácticas en el ámbito nacional e internacional de implicación de representantes de la sociedad en la planificación estratégica de la Universidad.
- Diseñar un procedimiento orientativo relativo a la participación de los Consejos Sociales en los procesos de determinación de las líneas estratégicas de la Universidad.
- Establecer directrices orientativas de seguimiento para los Planes Estratégicos de nuestras universidades, por parte de los Consejos Sociales.

10.º Objetivo estratégico: Consejos Sociales y modelo de financiación universitaria

Promover el debate sobre la eficiencia y la equidad del actual modelo de financiación de las Universidades públicas españolas, con el fin de que este modelo contemple en el futuro una mayor participación de los beneficiarios de la actividad formativa de la Universidad en su financiación.

Justificación

La Comisión de Financiación del Consejo de Coordinación Universitaria, en el documento de abril de 2007 *Financiación del Sistema Universitario Español*, señala lo siguiente (p.33): “Conviene también tener muy presente que *la actual estructura de precios públicos es regresiva* -transfiere renta de quienes tienen menos recursos a quienes tienen más- y la inequidad añadida que supone su aplicación a un servicio que, como la educación universitaria, presenta un elevado grado de apropiación directa de los beneficios derivados de su provisión”. Los Consejos Sociales deben llamar la atención de la sociedad sobre esta situación, y promover ante las autoridades políticas de los ámbitos nacional y autonómico la adopción de las medidas que sean oportunas para evitar este indeseable estado de cosas.

Objetivos operativos

- Promover la participación de la Asociación “Conferencia de Consejos Sociales” en los foros y debates que, en los ámbitos nacional y autonómico, aborden la cuestión de la financiación de las Universidades.
- Difundir entre los medios políticos y universitarios aquellos modelos de financiación universitaria que, en una perspectiva internacional, hayan demostrado ser más equitativos y eficaces.
- Promover en los medios de comunicación el debate sobre el modelo de financiación de las universidades, poniendo de manifiesto la existencia en otros países de modelos que promueven las condiciones para una distribución de la renta personal más equitativa.
- Promover la realización de estudios legislativos y prácticos, nacionales e internacionales, así como las reformas necesarias para la mejora de las condiciones en las que se realizan las actividades de mecenazgo y patrocinio de actividades universitarias en España.

LÍNEA ESTRATÉGICA N.º 4**La CCS en el ámbito de la gobernanza de la Universidad**

Promover propuestas para la mejora de la gobernanza de las Universidades Públicas españolas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**11.º Objetivo estratégico: Debate sobre la gobernanza en las Universidades Públicas españolas**

Fomentar el debate público sobre el actual modelo de gobierno de las universidades públicas españolas, y promover la convergencia de nuestras universidades con los modelos desarrollados en las mejores universidades del mundo en materia de gobernanza.

Justificación

En numerosos estudios y foros se ha puesto de manifiesto que el actual sistema de gobierno de las universidades Públicas españolas constituye un obstáculo para que estas instituciones desarrollen todas sus potencialidades, y sirvan así de manera más eficaz a la sociedad que las sostiene. Esta situación se torna urgente cuando el factor *conocimiento* se sitúa en el centro neurálgico del desarrollo social, y también cuando las Universidades del mundo entran a competir en un mercado abierto. En el ámbito europeo se han iniciado dos poderosas corrientes de convergencia: el Espacio Europeo de Investigación, y el Espacio Europeo de Educación Superior. De los tres ámbitos de la actividad universitaria (docencia, investigación y gobierno), dos se orientan ya según criterios de excelencia internacional. Es preciso impulsar en España un tercer proceso de reforma, ahora en el ámbito de su modelo de gobierno.

Objetivos operativos

- Promover las reformas de la legislación universitaria para aproximar el modelo de gobierno de las Universidades españolas al modelo de las Universidades Europeas en las que los *Consejos* de mayoría social son los elementos que proporcionan mayor flexibilidad y autonomía en el gobierno de la Universidad.
- Promover la constitución, en colaboración con otras entidades, públicas o privadas, relacionadas con la política universitaria, de un Grupo de Expertos que reflexione y elabore un Informe sobre el modelo de gobierno idóneo para las Universidades españolas.

12.º Objetivo estratégico: Fiabilidad de los Consejos Sociales

Proponer directrices que ayuden a reforzar la fiabilidad de los Consejos Sociales, tanto ante la sociedad que estos Consejos representan como ante las autoridades políticas autonómicas y ante las Comunidades Universitarias.

Justificación

Si nos atenemos a las principales tendencias internacionales en materia de gobierno de las Universidades, parece claro que el sistema de gobierno de las universidades Públicas españolas deberá modificarse en fechas no lejanas para situar a sus órganos de participación social en una posición semejante a la que cumplen estos entes en los países anglosajones o nórdicos. Este camino debe ser facilitado también por los propios Consejos Sociales, concitando un mayor nivel de confianza en la sociedad, la Administración y la Universidad. Para que eso sea así, es preciso que estos Consejos refuercen su capacidad operativa y mejoren en el grado de cumplimiento de sus actuales competencias. Desde la Conferencia de Consejos Sociales debe hacerse una labor de apoyo para que estos objetivos sean homogéneamente alcanzados por todos los Consejos Sociales, que hoy presentan unos perfiles altamente desiguales.

Objetivos operativos

- Promover el cambio de los procedimientos en el nombramiento de los miembros de los Consejos Sociales para que incorporen la participación de los Presidentes de los Consejos Sociales en la designación de los representantes de la sociedad en estos Consejos.
- Impulsar la redacción de una Guía de los Consejos Sociales, que incorpore un protocolo de acogida de los miembros de los Consejos Sociales, un manual básico que facilite a los miembros de los Consejos Sociales la comprensión de los asuntos principales que compete acometer a estos Consejos, y un código deontológico que recoja los derechos, deberes y valores que deben respetar y promover.

13.º Objetivo Estratégico Presencia institucional de los Consejos Sociales

Justificación

El Ordenamiento Jurídico sitúa a los Consejos Sociales en una posición institucional de gran relevancia tanto en el seno de las Universidades, como en el entorno de las Instituciones Públicas. Para que esta posición institucional legal despliegue todas sus potencialidades en beneficio de la Universidad y de la Sociedad, es imprescindible que exista un adecuado desarrollo normativo autonómico, que regule de manera sólida las competencias, la composición, los medios y el estatus del Consejo Social, también desde el punto de vista de su presencia institucional en la vida de las Universidades y de la Administración.

Objetivos operativos

- Impulsar todas aquellas actividades que pongan de manifiesto el carácter internacional que debe poseer esta Asociación.

- Promover la celebración periódica en España de reuniones de carácter internacional que sirvan para conocer e intercambiar experiencias destacadas con Universidades de fuera del territorio nacional.
- Promover la inclusión de los Presidentes de los Consejos Sociales en los Reglamentos de precedencias de las distintas Administraciones Públicas (estatal, autonómicas, universitarias, municipales, ...).
- Promover la regulación adecuada de los Consejos Sociales de modo que tengan el reconocimiento legal e institucional necesario para desarrollar sus funciones con autonomía operativa, suficiencia económica y en línea con la trascendencia de las funciones que les asigna la normativa vigente.

LÍNEA ESTRATÉGICA N.º 5
El fortalecimiento de la CCS

Fortalecer la operatividad de la Asociación “Conferencia de Consejos Sociales”.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**14.º Objetivo estratégico: Incorporación de todos los Consejos Sociales a la CCS**

Definir un plan de trabajo para la incorporación de todos los Consejos Sociales de las Universidades Públicas españolas a la Asociación “Conferencia de Consejos Sociales”.

Justificación

La Asociación “Conferencia de Consejos Sociales” se ha revelado como un instrumento de gran utilidad para impulsar los objetivos comunes de estos Consejos. Por primera vez desde la creación de estos órganos universitarios existe una entidad dotada de personalidad jurídica, que dispone de capacidad económica propia y permite allegar financiación pública, para así poder acometer con los medios adecuados proyectos que son necesarios para el sistema universitario español. La convivencia paralela de esta Asociación y de la Conferencia de Presidentes de Consejos Sociales puede resultar entorpecedora y restar eficacia a la Asociación.

Objetivo operativo único

- Promover, para desarrollar durante el año 2010, un protocolo que facilite la incorporación de todos los Consejos Sociales de las Universidades Públicas españolas a la Asociación Conferencia de Consejos Sociales.
- Promover la incorporación de las acciones propuestas en este Plan Estratégico, como acciones a desarrollar dentro de los propios planes de actuación de los Consejos sociales miembros de la asociación.

15.º Objetivo estratégico: Fortalecimiento de la estructura

Estructurar internamente los trabajos de la Conferencia de Consejos Sociales, de manera que, por un lado, una planificación estratégica presente ordenada y justificadamente sus objetivos, y por otro los proyectos de la Conferencia se ubiquen en las Comisiones que, según su contenido, corresponda.

Justificación

Parece evidente la oportunidad de aprobar, impulsar y evaluar la ejecución de un Plan Estratégico de la Conferencia. Por otro lado, el número de proyectos que en la actualidad se promueven, y los que han de abordarse de inmediato, aconsejan la atribución de cometidos específicos a los Vicepresidentes, y la creación de Comisiones Sectoriales que se responsabilicen de los diversos ámbitos de actividad.

Objetivos operativos

- Desplegar el Plan Estratégico de la Asociación “Conferencia de Consejos Sociales”, impulsar su ejecución y evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de sus objetivos.
- Asignar a los Vicepresidentes de la Asociación “Conferencia de Consejos Sociales” cometidos específicos. De este modo, las tres Vicepresidencias desarrollarían las siguientes funciones:
 - Vicepresidente primero. *Coordinación estratégica*. Asistir al Presidente en la tarea de velar por el desarrollo de los diversos objetivos del Plan estratégico, y asegurar la coordinación de los trabajos de las distintas Comisiones.

- Vicepresidente segundo. *Relaciones internacionales*. Asistir al Presidente en el impulso de la proyección internacional de la Conferencia, y de los trabajos de la *International Association of University Governing Bodies*.
- Vicepresidente tercero. *Relaciones institucionales*. Asistir al Presidente en la tarea de promover el establecimiento y el buen desarrollo de relaciones institucionales entre la Conferencia de Consejos Sociales y entidades públicas y privadas.

- Constituir Comisiones Sectoriales a las que se encomiende el desarrollo de los diversos proyectos estratégicos. Estas Comisiones serán las siguientes:
 - Comisión de Asuntos Académicos.
 - Comisión de Asuntos Económicos.
 - Comisión de Relaciones Universidad-Sociedad.

Presidirá cada Comisión un Presidente perteneciente al Comité Ejecutivo de la CCS.

Los Presidentes de las Comisiones serán asistidos por los Secretarios que propongan, y que formarán parte de las comisiones correspondientes.

- Promover la colaboración de la Asociación con los foros o Conferencias de Consejos Sociales existentes en los ámbitos autonómicos, o con foros interautonómicos de colaboración.

16.º Objetivo estratégico: Medios

Planificar adecuadamente para disponer de los medios económicos y humanos que pueda requerir la Asociación “Conferencia de Consejos Sociales”.

Justificación

La Conferencia de Consejos Sociales ha incrementado de manera muy notable en los últimos años su actividad, y ha emprendido nuevos proyectos de considerable alcance. Esta progresión se hará más intensa de manera inmediata. La incorporación de nuevos miembros a la Asociación, y la normalización de las relaciones económicas entre la Conferencia y el Ministerio competente en materia de Universidades deben producir un incremento notable de sus medios económicos. Por otro lado, toda Planificación estratégica debe tener su reverso financiero.

Objetivos operativos

- Promover el establecimiento de convenios con los Ministerios y Consejerías correspondientes, que aseguren a medio plazo la financiación de las actividades de la Conferencia.
- Dotar al Plan Estratégico de la correspondiente memoria económica plurianual, así como de los recursos humanos necesarios.
- Desarrollar un modelo de “marca CCS” y su protocolo de utilización.
- Crear una página web que sirva de instrumento de colaboración e información entre los Consejos Sociales, así como de repositorio de documentación de utilidad.
- Potenciar la política de comunicación de la Conferencia de Consejos Sociales, desarrollando las tareas de difusión de sus actividades y de sus posicionamientos en los asuntos de la política universitaria.

17.º Objetivo estratégico: La Conferencia de Consejos Sociales en el debate público

Hacer presente a la CCS en los principales debates de política universitaria, de manera que esta Conferencia se convierta en un referente ante la opinión pública sobre el sentir de la sociedad ante la actualidad universitaria.

Justificación

La Conferencia debe aparecer ante la sociedad española como uno de los actores principales de la política universitaria, y para ello es preciso, primero, que defina internamente su propio criterio ante los asuntos principales del debate público, y en segundo lugar, proclamar sus posicionamientos por los cauces que sean más eficaces. Para ello es preciso en primer lugar fortalecer los procesos internos de creación de estos posicionamientos propios, para lo que se requiere de un *trabajo de gabinete* que facilite a la Presidencia propuestas para su difusión entre los miembros de la Conferencia. En segundo lugar, es preciso establecer cauces internos eficaces y rápidos para provocar los necesarios consensos con base en esas propuestas; y en tercer lugar se hace imprescindible realizar una consiguiente acción de comunicación profesional.

Objetivos operativos

- Establecer un procedimiento interno para la definición de las posiciones de la CCS en los principales asuntos de la política universitaria, que comporte las siguientes fases:
 1. Trabajo de gabinete, en las Comisiones de la Conferencia, para la elaboración de propuestas.
 2. Procedimientos para la difusión interna de estas propuestas, y para el contraste de criterios en el posicionamiento de la Asociación.
 3. Difusión en los medios de comunicación y mediante las herramientas más eficaces de las tomas de posición y los criterios de la Asociación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Asignación a las Comisiones de las líneas estratégicas

En la Asamblea de la Asociación “Conferencia de Consejos Sociales” deberán formarse las Comisiones, y se hará la asignación a cada una de las correspondientes líneas estratégicas.

Despliegue del Plan Estratégico

El Comité Ejecutivo establecerá un Plan de Actuaciones para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.

Información periódica

Los Presidentes de las Comisiones informarán al menos cuatrimestralmente del progreso de sus objetivos al Presidente de la Asociación, quien elaborará a partir de ellos informes semestrales que serán difundidos en las Asambleas semestrales de la Asociación.

Las Comisiones podrán también plantear, a lo largo de la ejecución del Plan Estratégico nuevos objetivos estratégicos con sus actuaciones anuales correspondientes (objetivos operacionales).

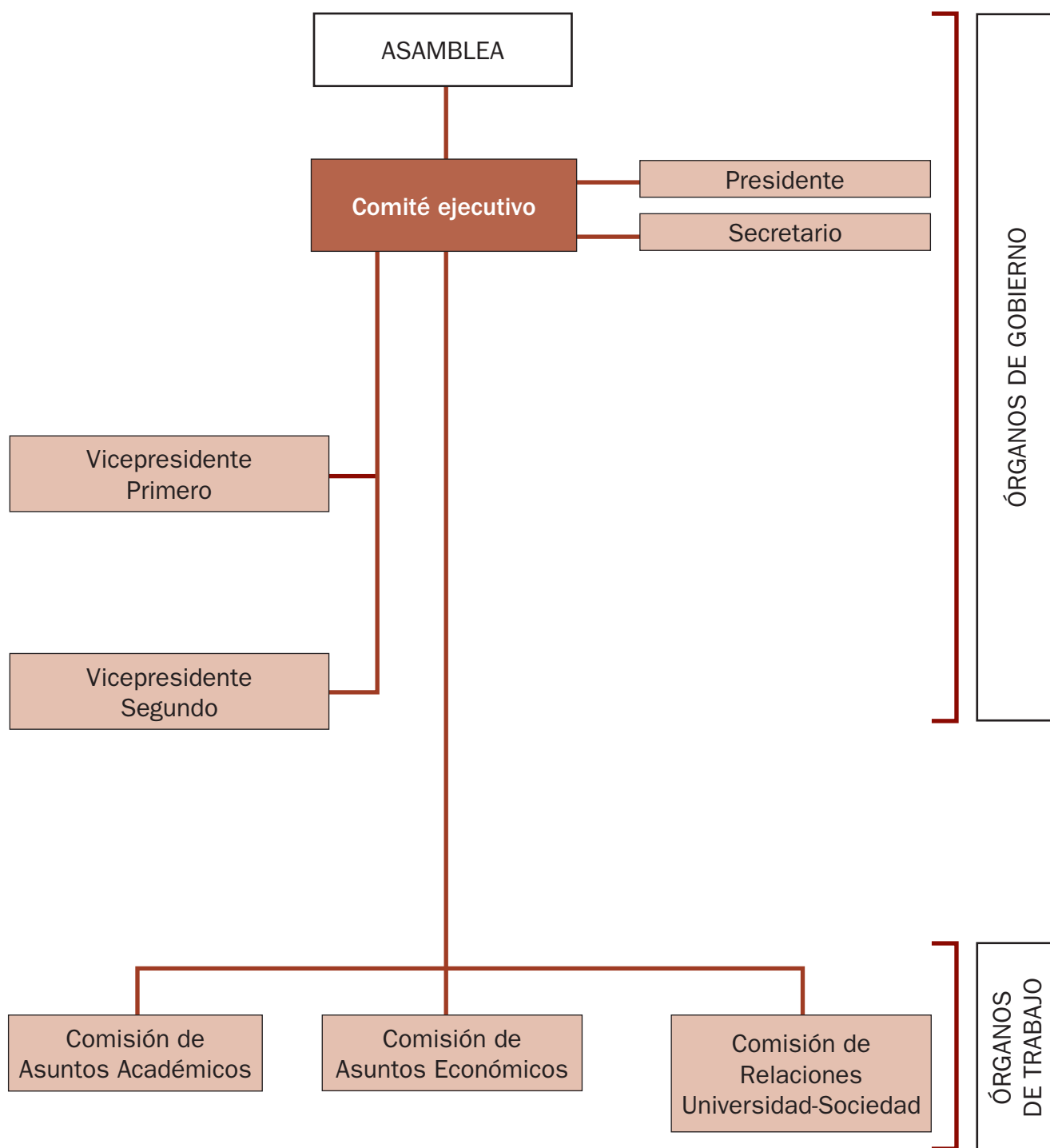
Para la presentación del grado de ejecución de los diferentes objetivos estratégicos cada Comisión deberá presentar a las Asambleas sus actividades en el formato siguiente:

Línea estratégica n.º	
Comisión...	
Objetivo estratégico n.º	
Objetivo operativo:	
• Indicador cualitativo/cuantitativo más relevante	
• Resultado final	
• Grado de consecución	

Evaluación Final del I Plan Estratégico de la CCSs

Se elaborará un Informe Final del I Plan Estratégico de la CCS, acompañado de las consiguientes propuestas de mejora, que se presentarán a la Segunda Asamblea Anual de CCS del año 2012.

ORGANIGRAMA DE LA CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES





Conferencia de
Consejos Sociales